



DECRETO ALCALDICIO N° 292

LITUECHE, 10 de Febrero del 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2026 la Municipalidad, considerando las diversas actividades Municipales que se llevan a cabo, con autoridades comunales, regionales y la comunidad
- Que, el Municipio requiere adquirir Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras y Otros para el año 2026.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 03 emitido por el Director Administración y Finanzas .
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 8 de Enero del 2026, que aprueba las bases, llama a Licitación Pública y nombra Comisión Evaluadora para la adquisición de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas y Verduras y Otros
- El Acta de Evaluación de fecha 27 de Enero del 2026 de la Licitación registrada bajo el ID. N° 1743-7-LE26
- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 28 de Enero del 2026, que declara inadmisibles la Licitación Pública registrada con el N° ID. 1743-7-LE26 , para la contratación del convenio de suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros, debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. El Capítulo 5 , Artículos desde el 64 al 70, que imparte instrucciones sobre el proceso de Licitación Privada del Decreto de Compras N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contrato de suministro y prestaciones de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- **APRUEBASE,** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del **"Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras y Otros Año 2026"**.
- **LLAMASE A LICITACION PRIVADA,** a través del Portal Mercado Público.
- **NOMBRASE,** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función del titular
 - Director de Seguridad
 - Jefe Departamento Social
 - Director Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 292/

- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICe/boo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS BEBESTIBLES, ARTICULOS DE
ASEO, FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS AÑO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LICITACIÓN PRIVADA

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONVENIO DE SUMINISTROS DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS AÑO 2026.
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere comprar productos e insumos para abastecer las Unidades Municipales, ya sea por actividades municipales, programas y convenios entre otros.
Tipo de Licitación	Licitación Privada
Tipo Convocatoria	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O "Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .



Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N°1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente. En caso de existir diferencia entre el Anexo Económico y la ficha del portal, primará la oferta del Anexo N° 1 Oferta Económica. El valor de los servicios se mantendrá durante la vigencia
Anexos Administrativos	Anexo N°2 Aceptación de las Bases Anexo N°3 Plazo de Entrega
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.



Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros Año 2026 para todas las actividades municipales, programas y convenios de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible	\$ 34.000.000 (En caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato este se suplementará en un 30%)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2026, Actividades Municipales, Programas Sociales, Ayudas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades.
Detalle de los Productos	Los productos que se requieren se encuentran detallados en Formato N°1 Oferta Económica

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.															
	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 															
Definición de Criterios de Evaluación	<p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones.</p> <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO: Precio 35%</p> <ul style="list-style-type: none"> Precio: $X = \text{Precio Mínimo Ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$. <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS PLAZO DE ENTREGA: 40%</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Plazo Entrega</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 – 2 días</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 40%</td> </tr> <tr> <td>3 – 5 días</td> <td>50</td> <td>Puntuación x 40%</td> </tr> <tr> <td>6 – 8 días</td> <td>30</td> <td>Puntuación x 40%</td> </tr> <tr> <td>Mas de 8 días</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 40%</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo Entrega	Puntuación	Ponderación	1 – 2 días	100	Puntuación x 40%	3 – 5 días	50	Puntuación x 40%	6 – 8 días	30	Puntuación x 40%	Mas de 8 días	10	Puntuación x 40%
Plazo Entrega	Puntuación	Ponderación														
1 – 2 días	100	Puntuación x 40%														
3 – 5 días	50	Puntuación x 40%														
6 – 8 días	30	Puntuación x 40%														
Mas de 8 días	10	Puntuación x 40%														



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO ALTO IMPACTO SOCIAL 25%</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Local: <table border="1" data-bbox="516 468 1365 757"> <thead> <tr> <th>Sub – Factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la comuna de Litueche</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la provincia Cardenal Caro</td> <td>60</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la región de O'Higgins</td> <td>40</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra región del país</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> </tbody> </table>	Sub – Factores	Puntuación	Ponderación	Proveedor de la comuna de Litueche	100	Puntuación x 25%	Proveedor de la provincia Cardenal Caro	60	Puntuación x 25%	Proveedor de la región de O'Higgins	40	Puntuación x 25%	Proveedor de otra región del país	10	Puntuación x 25%
Sub – Factores	Puntuación	Ponderación														
Proveedor de la comuna de Litueche	100	Puntuación x 25%														
Proveedor de la provincia Cardenal Caro	60	Puntuación x 25%														
Proveedor de la región de O'Higgins	40	Puntuación x 25%														
Proveedor de otra región del país	10	Puntuación x 25%														
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta de un mismo proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico. En caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de las ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>															
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>															
<p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta la licitación</p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>															
<p>Demostración funcional de la plataforma</p>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.</p>															



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N°7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ALTO IMPACTO SOCIAL</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO.</p>
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la adjudicación	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo mercadopublico@litueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos Integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Bases de licitación y sus anexos2.- Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.3.- Oferta.4.- Orden de Compra <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan reciprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerara el principio de preeminencia de las Bases.</p>
-------------------------------	---



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Validez de la Oferta	<p>Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la aceptación de la orden de compra.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados No serán de propiedad del órgano comprador. Solo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
Suscripción del Contrato	<p>El contrato se formalizará con las órdenes de compra, capítulo IX, contrato de suministro y servicios, párrafo 1, disposiciones generales, art. 117 Contrato y Validez de la Oferta, Decreto 661 del 03-06-2024.</p>
Administrador del Contrato	<p>DIDECO o quien lo subrogue.</p>
Supervisor(es) del Contrato	<p>DIDECO o quien lo subrogue.</p>
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>El oferente debe considerar que el Municipio puede requerir producto de entrega inmediata y parcializada según volumen y/o cantidad.</p> <p>Deberá entregarse en el lugar que indique la orden de compra, pudiendo ser en zona urbana o rural.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Litueche no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado.</p> <p>Para entrega de los productos habrá previa coordinación entre el Municipio y el Proveedor para día y hora del requerimiento.</p>
Productos en mal estado	<p>Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que no correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo superior a 8 horas.</p>
Fecha de Vencimientos de Productos	<p>Los productos no pueden tener fecha de vencimiento menor a 6 meses.</p>
Precio de Productos	<p>El oferente interesado en participar de la propuesta deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro</p> <p>En caso de requerir un producto que no esté considerado en el listado de productos se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de suministro.</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Orden de Compra.2.- Certificado de Recepción Conforme emitido por el Director que requiera el servicio.
Duración del contrato	<p>Hasta el 31-12-2026</p>



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere formara parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de este.
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Si el adjudicatario se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2.- Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3.- Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquel no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none">a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.4.- En caso que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de tres meses consecutivos.5.- Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.6.- Registrar, a la mitad del periodo de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. <p>En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El termino anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de incumplimientos del Proveedor"</p> <p>Resuelto el termino anticipado, no operara indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir el pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o termino de mutuo acuerdo.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno





Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que esta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de esta, detallados en la cláusula N°9</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.</p>
Efectos derivados de incumplimientos del proveedor	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad a las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>Igualmente, el proveedor no podrá recibir más de 3 multas totalmente tramitadas en un periodo de 3 meses consecutivos. En ambos casos, se configurará una causal de término anticipado del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante debe efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos resulte un número con decimales, este se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	<p>Inconvenientes y/o faltas consideradas como graves</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en los plazos de entrega. <p>Multas:</p> <ul style="list-style-type: none">- 0,5 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado.- 1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". <p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.- Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>- Al ocurrir tres faltas graves se dejara un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
Procedimiento para Aplicación de Medidas Derivadas de Incumplimientos	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificara inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamenten.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicara la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor a presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sean de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Factoring	<p>Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl c/c : alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Normas Laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios, y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p>



LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

	<p>El órgano comprador se reserva el derecho de exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la inspección del trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a las que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por su parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significara en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores, o integrantes de los equipos presentados por estos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del Contrato	Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos justados a</p>



LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche
DIDECO**

	<p>la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
--	---



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde**

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE**

Litueche, Febrero 2026.



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Central Ingreso**



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

**FORMATO N°1
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
N° teléfono	
Correo Electrónico	

Unidad de Medida	Productos	Valor Neto
Kilo	Arroz Pre graneado	
Litro	Aceite	
Paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.	
Paquete	Corbatas 400 gramos	
Paquete	Fideos espirales 400 gms.	
Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.	
Paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.	
Paquete	Fideos tallarín 77, gms.	
Sachet	Salsa de tomate 200 gr.	
Pan	Mantequilla 250 gr.	
Kilo	Azúcar	
Kilo	Sal	
Tarro	Atún desmenuzado	
Tarro	Atún lomititos	
Tarro	Champiñón entero	
Tarro	Champiñón laminado	
Tarro	Choricillo coctel	
Tarro	Duraznos mitades 450 gms.	



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
Tarro	Duraznos mitad 3 kilos	
Tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
Tarro	Salmon tipo jurel	
Caja	Te 20 bolsitas	
Caja	Te 100 bolsitas	
Tarro	Café 170 gr.	
Unidad	Endulzante	
Kilo	Azúcar flor	
Kilo	Azúcar granulada	
Sobre	Mermelada	
Kilo	Leche en polvo	
Sobre	Sopa deshidratada	
Litro	Leche líquida natural	
Litro	Leche líquida sabor	
Unidad	Leche líquida con sabor 200 cc	
Kilo	Queso laminado	
Kilo	Queso trozo	
Kilo	Queso blanco	
Unidad	Queso crema equivalente filadelphia	
Kilo	Harina cruda	
Docena	Huevos	
Unidad	Crema equivalente Nestlé tarro	
Unidad	Caja de crema litro	
Paquete	Papas fritas 450 gr.	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Paquete	Ramitas 270 gr.	
Paquete	Suflés dulces grandes	
Paquete	Suflés queso grande	
Paquete	Doritos grandes	
Paquete	Maní salado	
Paquete	Galletas soda/ agua grande	
Paquete	Galletas equivalente champaña 85 gr.	
Paquete	Galletas equivalente craquelet grande	
Paquete	Galletas equivalente criollitas 100 gr.	
Paquete	Galleta equivalente kuki clásica 120 gr.	
Paquete	Galleta equivalente tritón 126 gr.	
Paquete	Galleta equivalente din don 126 gr.	
Paquete	Galleta equivalente coco 120 grs.	
Paquete	Galleta equivalente oblea alteza	
Paquete	Galleta equivalente frac 130 grs.	
Paquete	Galleta equivalente mini 35 a 40 grs.	
Paquete	Galletas de equivalente Soda 180 grs.	
Unidad	Brownie equivalente sin azúcar 62 grs.	
Unidad	Galletones equivalente de Avena 40 grs	
Bolsa	Dulces equivalentes frugele	
Paquete	Granola grande	
Paquete	Avena Instantánea	
Caja	Cereal en barra 20 uni.	
Bolsa	Koyac	
Litro	Helado	
Unidad	Yogurt batido equivalente Soprole 120 grs	
Unidad	Yogurt batido equivalente Colun 120 grs	
Unidad	Yogurt batido equivalente Nestlé 120 grs	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interior





Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Litro y Medio	Agua mineral con gas 1 ½	
Litro y Medio	Agua mineral sin gas 1 1/2	
Unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
Unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
Bidón	Agua mineral de 5 litros	
Tetra	Jugo mini	
Botella	Jugo boca ancha	
Botella	Jugo de 1 ½	
Botella	Bebidas fantasía mini	
Botella	Bebida 3 litro	
Botella	Bebida 1.5 litro	
Unidad	Bebida de 500cc	
Unidad	Bebida lata	
Unidad	Bebida 1 litro	
Botella	Bebida Isotónica Equivalente Gatorade 1 litro	
Botella	Vino 750cc	
Garrafa	Vino garrafa 5 litro	
Unidad	Cerveza lata	
Unidad	Cerveza litro	
Unidad	Botella de vino 1 ½	
Kilo	Pan de molde	
Kilo	Pan de molde integral	
Bolsa	Pampita 8 unidades	
Kilo	Pan de canapé	
Unidad	Queque 25 personas.	
Unidad	Queque chico	
Unidad	Brazo de reina	
Unidad	Pie limón individual	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno





I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Unidad	Pie de limón 20 personas	
Unidad	Tarta individual	
Unidad	Torta 20 personas	
Unidad	Kuchen 20 personas	
Unidad	Pan de pascua	
Unidad	Levadura pan	
Kilo	Pan de mesa	
Kilo	Pan de mesa para sándwich	
Caja	Empanadas de queso 60 uní.	
Unidad	Cordero	
Kilo	Carne de pollo pechuga	
Kilo	Carne de pollo truto	
Kilo	Pollo entero	
Kilo	Carne de vacuno posta rosada	
Kilo	Carne de cerdo chuleta	
Kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada	
Kilo	Carne molida	
Kilo	Carne de pavo truto	
Kilo	Jamón pavo	
Kilo	Jamón sándwich	
Kilo	Jamón pavo cocido	
Kilo	Chorizo	
Paquete	Vienesa 20 unid.	
Kilo	Manzana	
Kilo	Pera	
Kilo	Plátano	
Kilo	Naranja	
Kilo	Tomate	



LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Kilo	Tomate Cherry	
Kilo	Kiwi	
Kilo	Frutilla	
Kilo	Limón	
Kilo	Papa	
Kilo	Aceituna	
Kilo	Palta	
Unidad	Cebolla	
Unidad	Zanahoria	
Unidad	Pimentón	
Unidad	Repollo	
Unidad	Apio	
Unidad	Piña	
Unidad	Cilantro paquete	
Unidad	Lechuga	
Unidad	Surtido verdura congelada	
Unidad	Choclo congelado	
Unidad	Ají verde	
Unidad	Salsa de ají	
Unidad	Ajo en polvo	
Unidad	Aliños (comino – ají color)	
Bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
Unidad	Pepino ensalada	
Kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
Unidad	Vinagre 500 ml	



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno





Litueche
crecemos juntos

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

Unidad	Mayonesa 930 grs.	
Unidad	Kétchup 1 kg.	
Unidad	Mostaza 1000 grs.	
Kilo	Margarina light	
Rollo	Papel absorbente tipo nova	
Rollo	Papel higiénico doble hoja	
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades	
Paquete	Servilleta blanca 50 unidades	
Paquete	Servilleta blanca 49 unidades	
Unidad	Pocillos para coctel (600 uní.)	
Paquete	Vasos desechables (50 uní.) térmicos	
Paquete	Vasos desechables plásticos (50 uní.)	
Paquete	Platos desechables (50 uní.)	
Paquete	Cucharas desechables (50 uní.)	
Paquete	Tenedores desechables (50 uní.)	
Unidad	Bandeja de papel	
Unidad	Trapero	
Paquete	Pañales adulto	
Paquete	Pañales niño	
Unidad	Cloro concentrado 1000cc	
Unidad	Cloro gel 900 cc	
Unidad	Limpia piso tipo poett	
Kilo	Detergente en polvo	
Sachet	Cera roja liquida 340 ml	
Frasco	Cera amarilla liquida 900 ml	
Frasco	Cera incolora liquida 900 ml	
Frasco	Cera piso de cerámica 900 ml	
Frasco	Cera piso flotante 900 ml	



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Frasco	Cera piso baldosa	
Frasco	Cera piso plástico 900 ml	
Unidad	Pastilla para inodoro	
Unidad	Desodorante ambiental	
Par	Guantes de goma	
Unidad	Paño esponja	
Unidad	Shampoo 400 ml	
Litro	Jabón líquido	
Unidad	Jabón en Barra	
Unidad	Limpia vidrios	
Unidad	Lavalozza 500cc	
Unidad	Esponja	
Unidad	Virutilla para olla	
Unidad	Lustra muebles 500cc	
Unidad	Virutilla piso	
Paquete	Fósforos	
Unidad	Escobillón	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. 80*110	
Paquete	Bolsas de basura 110*150	
Paquete	Bolsas de basuras 110*120	
Unidad	Paños de sacudir (naranja)	
Unidad	Cif grande	
Unidad	Virutilla mago-pac	
Unidad	Virutilla equivalente virutex	
Unidad	Pala de basura	
Unidad	Pilas Alcalinas AAA	



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

Unidad	Pilas Alcalinas AA	
Unidad	Pilas Alcalina Tipo D	

Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO \$
---	---------------

Firma Representante Legal

Fecha: _____

Litueche, Enero de 2026



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

FORMATO N°2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES, PROGRAMAS Y CONVENIOS.

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Enero de 2026

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Consejo Interno



I. Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

FORMATO 3

PLAZO DE ENTREGA PRODUCTOS

PROPUESTA PÚBLICA: CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES. PROGRAMAS Y CONVENIOS.

FECHA: _____

Mediante la presente, yo, _____ C.N.I. _____
en _____ representación _____ de
_____ RUT _____ declaro, que el
plazo de entrega de los productos en la Municipalidad de Litueche es de _____ días
corridos (_____).

En palabras

FIRMA Y TIMBRE OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

Litueche, Enero de 2026


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

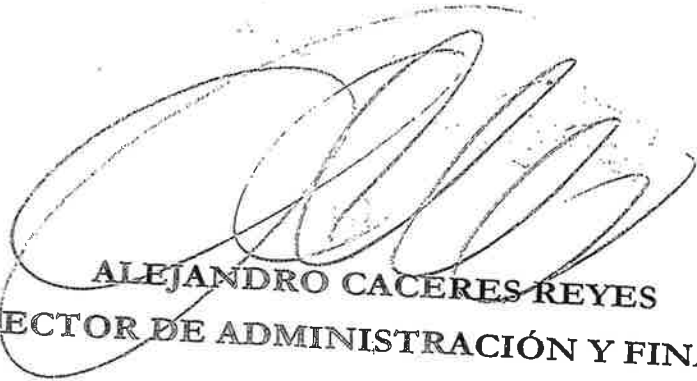


Litueche
crecemos juntos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°03

La Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 22.04. Abbarrotes y Utiles de aseo cuenta con disponibilidad presupuestaria para convenio suministro para adquisicion de abarrotes y utiles de aseo según detalle adjunto por un monto de \$ 34.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.

Juan

Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Compras